



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., miércoles 8 de junio de 2011.

Número 68

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la **UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE** para impartir en el Nivel Superior, los planes y programas de estudio de Licenciado en Psicología, Maestría en Terapia Familiar y Maestría en Gestión Ambiental, en Matamoros, Tamaulipas..... 2

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial número 61, TOMO CXXXVI, de fecha martes 24 de mayo de 2011 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escritos recibidos en fechas 5 de abril de 2006, 23 de abril de 2008 y 16 de junio de 2008, el ciudadano FRANCISCO LERMA ALVARADO, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el Nivel Superior, los planes y programas de estudio de Licenciado en Psicología, modalidad escolarizada, plan semestral, Maestría en Terapia Familiar y Maestría en Gestión Ambiental, modalidad escolarizada, plan trimestral, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Avenida General Manuel González, número 262, colonia Zona Industrial, en Matamoros, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE A.C., se encuentra legalmente constituida, la cual tiene como objeto, entre otros, "iniciar, promover, fomentar, estimular, patrocinar, administrar y dirigir toda clase de actividades relacionadas con la enseñanza, investigación y difusión de la cultura, conocimientos técnicos, científicos, artísticos y deportivos"; según acta constitutiva de fecha 1º de julio de 1977, contenida en la escritura pública No. 101 del Volumen XVII otorgada por la fe del Notario Público No. 21, Licenciado Luis Manuel Aguirre Castro, con ejercicio y residencia en Saltillo, Coahuila.

TERCERO.- Que la UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el Nivel Superior, los planes de estudio de referencia en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, mediante Acuerdo otorgado por el Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 91 de fecha 3 de agosto de 2010.

CUARTO.- Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en las respectivas instituciones cuenten con validez oficial, de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

QUINTO.- Que la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, en la Constitución Política local, en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de las mismas se deriven.

SEXTO.- Que el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes; está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado.

SÉPTIMO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del C. FRANCISCO LERMA ALVARADO, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SE/SP/0033/10 de fecha 17 de agosto de 2010, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, para impartir en el Nivel Superior, los planes y programas de estudio de Licenciado en Psicología, modalidad escolarizada, plan semestral, Maestría en Terapia Familiar y Maestría en Gestión Ambiental, modalidad escolarizada, plan trimestral, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Avenida General Manuel González, número 262, colonia Antigua Zona Industrial, en Matamoros, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE PARA IMPARTIR EN EL NIVEL SUPERIOR, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA, MAESTRÍA EN TERAPIA FAMILIAR Y MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL, EN MATAMOROS, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la persona moral denominada UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, para impartir en el Nivel Superior, los planes y programas de estudio de Licenciado en Psicología, modalidad escolarizada, plan semestral, Maestría en Terapia Familiar y Maestría en Gestión Ambiental, modalidad escolarizada, plan trimestral, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Avenida General Manuel González, número 262, colonia Antigua Zona Industrial, en Matamoros, Tamaulipas; correspondiéndole el número de Acuerdo **NS03/01/2010**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban a la UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, los planes y programas de estudio de referencia, que deberán aplicarse de conformidad con la estructura siguiente:

LICENCIADO EN PSICOLOGÍA

ASIGNATURAS:				
PRIMER SEMESTRE	HD	HI	TH	C
Comunicación Oral y Escrita I	40	40	80	5
Idioma Extranjero I	80	80	160	10
Psicología General	40	40	80	5
Introducción al Pensamiento Creativo	40	40	80	5
Corrientes Psicológicas	40	40	80	5
Estadística Descriptiva	40	40	80	5
Psicología Evolutiva I	40	40	80	5
Psicología Educativa y Sistema Educativo	40	40	80	5
Total	360	360	720	45
SEGUNDO SEMESTRE	HD	HI	TH	C
Comunicación Oral y Escrita II	40	40	80	5
Idioma Extranjero II	80	80	160	10
Psiconeurología I	40	40	80	5
Taller de Crecimiento Personal	40	40	80	5
Estadística Inferencial	40	40	80	5
Psicología Evolutiva II	40	40	80	5
Sistemas Contemporáneos en Psicoterapia	40	40	80	5
Corrientes Pedagógicas	40	40	80	5
Total	360	360	720	45
TERCER SEMESTRE	HD	HI	TH	C
Fundamentos de Tecnologías de Información	40	40	80	5
Idioma Extranjero III	80	80	160	10
Psiconeurología II	40	40	80	5
Diseño de Instrumentos	40	40	80	5
Técnicas de la Entrevista I	40	40	80	5
Introducción al Pensamiento Sistémico	40	40	80	5
Teorías de la Personalidad	40	40	80	5
Estrategias de Enseñanza y de Aprendizaje	40	40	80	5
Total	360	360	720	45

CUARTO SEMESTRE	HD	HI	TH	C
Metodología de Proyectos	40	40	80	5
Idioma Extranjero IV	80	80	160	10
Análisis Experimental de la Conducta	40	40	80	5
Psicometría I	40	40	80	5
Proyectos de Investigación I	40	40	80	5
Técnicas de la Entrevista II	40	40	80	5
Teoría de la Comunicación Humana y del Cambio	40	40	80	5
Educación Especial	40	40	80	5
Total	360	360	720	45
QUINTO SEMESTRE	HD	HI	TH	C
Calidad Profesional	40	40	80	5
Idioma Extranjero V	80	80	160	10
Prácticas en Diseño Experimental de la Conducta	40	120	160	10
Psicometría II	40	40	80	5
Proyectos de Investigación II	40	40	80	5
Psicoterapia Sistémica I	40	40	80	5
Evaluación Psicopedagógica y Estrategias de Intervención	40	40	80	5
Psicología Laboral	40	40	80	5
Total	360	440	800	50
SEXTO SEMESTRE	HD	HI	TH	C
Educación Ambiental	40	40	80	5
Idioma Extranjero VI	80	80	160	10
Psicoterapia Sistémica II	40	40	80	5
Psicología Profunda	40	40	80	5
Psicopatología Infantil y del Adolescente	40	40	80	5
Prácticas de Intervención Psicopedagógica	40	120	160	10
Formación de Instructores y Capacitación	40	40	80	5
Administración de Recursos Humanos	40	40	80	5
Total	360	440	800	50
SÉPTIMO SEMESTRE	HD	HI	TH	C
Calidad de Vida	40	40	80	5
Terapia Breve y de Emergencia	40	40	80	5
Técnicas Proyectivas I	40	40	80	5
Psicopatología del Adulto	40	40	80	5
Psicología Forense	40	40	80	5
Desarrollo Organizacional	40	40	80	5
Prácticas en Área Laboral	40	120	160	10
Psicología Social	40	40	80	5
Dinámica de Grupos	40	40	80	5
Total	360	440	800	50
OCTAVO SEMESTRE	HD	HI	TH	C
Liderazgo y Gestión	40	40	80	5
Psicoendocrinología	40	40	80	5
Psicofarmacología	40	40	80	5
Psicoterapia Cognitivo Conductual	40	40	80	5
Técnicas Proyectivas II	40	40	80	5
Psicoterapia Gestalt	40	40	80	5
Prácticas Clínicas	40	120	160	10
Psicología Comunitaria e Intervención	40	40	80	5
Psicología Anormal	40	40	80	5
Total	360	440	800	50
Total General	2880	3200	6080	380

MAESTRÍA EN TERAPIA FAMILIAR

ASIGNATURAS:				
PRIMER TRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Fundamentos de Terapia Familiar	42	54	96	6
Psicopatología	42	54	96	6
Total	84	108	192	12
SEGUNDO TRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Diseño, Metodología y Práctica de la Investigación	42	54	96	6
Derecho Familiar	42	54	96	6
Total	84	108	192	12
TERCER TRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Técnicas de Terapia Estratégica	42	54	96	6
Psicofarmacología	42	54	96	6
Total	84	108	192	12
CUARTO TRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Técnicas de Terapia Estructural	42	54	96	6
Terapia de Pareja	42	54	96	6
Total	84	108	192	12
QUINTO TRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Entrevista Interventiva	42	54	96	6
Terapia de Divorcio	42	54	96	6
Total	84	108	192	12
SEXTO TRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Terapia Sistémica en Situaciones Específicas	42	54	96	6
Intervención en Crisis	42	54	96	6
Total	84	108	192	12
SÉPTIMO TRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Laboratorio de Casos Clínicos I: Problemas de Conducta en Niños y Adolescentes	50	62	112	7
Laboratorio de Casos Clínicos II: Problemas de Pareja y Divorcios	50	62	112	7
Total	100	124	224	14
OCTAVO TRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Laboratorio de Casos Clínicos III: Familias con Problemas de Violencia Intrafamiliar	50	62	112	7
Laboratorio de Casos Clínicos IV: Familias con Problemas Psicosomáticos	50	62	112	7
Total	100	124	224	14
NOVENO TRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Laboratorio de Casos Clínicos V: Casos con Problemática Diversa con Técnicas de Terapia Estructural	50	62	112	7
Laboratorio de Casos Clínicos VI: Casos con Problemática Diversa a Través de Técnicas de Terapia Estratégica	50	62	112	7
Total	100	124	224	14
TOTAL GENERAL	804	1020	1824	114

MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL

ASIGNATURAS				
PRIMER TRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Marco Global Contemporáneo: Retos Ambientales	42	54	96	6
Introducción a la Gestión Ambiental	42	54	96	6
Total	84	108	192	12
SEGUNDO TRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Normatividad Ambiental I	42	54	96	6
Métodos e Instrumentos de Evaluación de la Calidad Ambiental	42	54	96	6
Total	84	108	192	12
TERCER TRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Normatividad Ambiental II	42	54	96	6
Instrumentos de Gestión Ambiental	42	54	96	6
Total	84	108	192	12
CUARTO TRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Prevención y Control de la Contaminación del Aire, Agua y Suelo	42	54	96	6
Gestión de Residuos	42	54	96	6
Total	84	108	192	12
QUINTO TRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Impacto y Riesgo Ambiental	42	54	96	6
Economía Ambiental	42	54	96	6
Total	84	108	192	12
SEXTO TRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Dirección y Liderazgo	42	54	96	6
Evaluación de Proyectos Ambientales	42	54	96	6
Total	84	108	192	12
SÉPTIMO TRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Sistema Gerencial de Administración Ambiental	42	54	96	6
Gestión Ambiental de los Recursos Ambientales	42	54	96	6
Total	84	108	192	12
OCTAVO TRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Desarrollo de Proyectos Ambientales	42	54	96	6
Auditoría Ambiental	42	54	96	6
Total	84	108	192	12
Total General:	672	864	1536	96

ARTÍCULO TERCERO.- El representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, queda obligado a otorgar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo, conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO.- La UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de los planes y programas de estudio aprobados y tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas, títulos y reconocimientos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- La UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, deberá incluir en toda la documentación que expida, y en la publicidad que realice, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y la fecha y número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo; conforme al artículo 93 segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO SEXTO.- La UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se le reconocen, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, a efecto de mantener la pertinencia social de los planes y programas de estudio reconocidos mediante el presente Acuerdo, deberá evaluarlos, en un período no mayor a cinco años, informando a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, los resultados de dicho proceso y, en caso de requerir su actualización, solicitará la validación y el registro de los mismos.

ARTÍCULO OCTAVO.- La UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada período escolar, la información estadística de inicio y fin de curso, y en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un período mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTÍCULO NOVENO.- Cuando la UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el Acuerdo correspondiente.

ARTÍCULO DÉCIMO.- El Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, mediante visitas de inspección ordinarias que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar, y de visitas de inspección extraordinarias, que se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga por más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito, de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado, a efecto de que cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en los artículos 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en la Constitución Política local, en la Ley de Educación para el Estado, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de las mismas se deriven, y en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- La UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, podrá si así lo desea, solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o varios programas académicos o instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- La UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendios, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado; en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa proporcionando las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Notifíquese al C. FRANCISCO LERMA ALVARADO, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de enero del año dos mil once.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

FE DE ERRATAS

⇒ En el Periódico Oficial número 61 del 24 de mayo de 2011, se publicó el **DECRETO** Gubernamental mediante el cual se crea el Instituto Tamaulipeco para los Migrantes; en los siguientes términos:

En la página número 3, en el renglón 17 dice:

...

ellos los **vinvulos** institucionales y propiciar y dar cauce a la atención a sus necesidades, para lo cual ejercerá las

...

Debe decir:

...

ellos los **vínculos** institucionales y propiciar y dar cauce a la atención a sus necesidades, para lo cual ejercerá las

...

CONSTE.- SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., miércoles 8 de junio de 2011.

Número 68

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2713.- Expediente Número 895/2008, deducido del Juicio Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 2900.- Expediente Número 508/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil.	9
EDICTO 2714.- Expediente Número 117/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 2901.- Expediente Número 502/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Recisión de Contrato de Compraventa en Abonos y con Reserva de Dominio	10
EDICTO 2715.- Expediente Número 211/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 2902.- Expediente Número 00231/2011, relativo al Divorcio Necesario.	10
EDICTO 2716.- Expediente 00845/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	4	EDICTO 2903.- Expediente Número 36/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2801.- Expediente Número 01599/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2904.- Expediente Número 00167/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2802.- Expediente Número 01109/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2905.- Expediente Número 1900/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2803.- Expediente Número 01399/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2906.- Expediente Número 1919/2010 relativo, al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2804.- Expediente Número 01874/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2907.- Expediente Número 00042/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2805.- Expediente Número 01909/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2908.- Expediente Número 00425/2010, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos.	11
EDICTO 2806.- Expediente Número 01535/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2909.- Expediente Número 00615/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos.	12
EDICTO 2807.- Expediente Número 01010/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2910.- Expediente Número 00030/2011, relativo al Juicio Sumario Civil.	12
EDICTO 2808.- Expediente Número 01353/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2911.- Expediente Número 1574/2010; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 2809.- Expediente Número 00489/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2912.- Expediente Número 1557/2010; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 2854.- Expediente Número 780/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 2913.- Expediente 00963/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2893.- Expediente Número 01010/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 2921.- Expediente Número 733/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario.	14
EDICTO 2894.- Expediente Número 1154/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2922.- Expediente Número 735/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2895.- Expediente Número 00473/2009, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	8	EDICTO 2923.- Expediente Número 0721/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2896.- Expediente 01516/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2924.- Expediente Número 00089/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	14
EDICTO 2897.- Expediente Número 1419/09 relativo al Juicio Hipotecario.	8		
EDICTO 2898.- Expediente Número 00179/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	9		
EDICTO 2899.- Expediente Número 2255/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2925.- Expediente Número 00188/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 2952.- Expediente Número 530/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 2926.- Expediente Número 00110/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14	EDICTO 2953.- Expediente Número 0069/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 2927.- Expediente Número 00607/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2954.- Expediente Número 00420/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2928.- Expediente Número 00379/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2955.- Expediente Número 244/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2929.- Expediente Número 460/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2956.- Expediente Número 00578/2011 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2930.- Expediente Número 561/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2957.- Expediente Número 65/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2931.- Expediente Número 00472/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2958.- Expediente Número 00265/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2932.- Expediente Número 00317/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2959.- Expediente Número 544/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2933.- Expediente Número 442/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2960.- Expediente Número 604/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2934.- Expediente Número 00083/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2961.- Expediente Número 140/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2935.- Expediente Número 00649/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2962.- Expediente Número 00697/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2936.- Expediente Número 00999/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2963.- Expediente Numero 01430/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 2937.- Expediente Número 1008/2010; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2964.- Expediente Número 01429/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 2938.- Expediente Número 1006/2010; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2965.- Expediente Número 01490/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 2939.- Expediente Número 173/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2966.- Expediente Número 01387/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 2940.- Expediente Número 262/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2941.- Expediente Número 176/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2942.- Expediente Número 00441/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2943.- Expediente Número 468/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2944.- Expediente Número 00545/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2945.- Expediente Número 00577/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2946.- Expediente Número 00597/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2947.- Expediente 00118/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2948.- Expediente Número 669/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2949.- Expediente Número 00595/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2950.- Expediente Número 00538/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2951.- Expediente Número 582/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha catorce de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 895/2008, deducido del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra de LISETH ALEJANDRINA SOLÍS BAÑUELOS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote número 21, manzana 16, ubicada en calle Retorno Luxemburgo; número oficial 216 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) de terreno y 51.00 m2 (cincuenta y un metros cuadrados), de construcción en el existente y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 M.L., con lote 20, AL SUR: en 14.00 M.L., con lote 22, AL ESTE: en 6.50 M.L., con calle Luxemburgo, y AL OESTE en: 8.50 M.L., con terreno particular, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 6892, Legajo 2-138, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 22/06/2005.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia de remate que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, debiendo hacerse la publicación en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2713.- Mayo 31, Junio 2 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de mayo de dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 117/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de GUADALUPE DRAGUSTINOVIS ARELLANO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Predio urbano y construcción, ubicada en calle diez en ésta ciudad, con una superficie de 440.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40.00 metros con propiedad de Eliseo Arellano, AL SUR en 40.00 metros con Beatriz C. de Sánchez, AL ESTE en 11.00 metros con calle Diez, AL OESTE en 11.00 metros con Guadalupe Arellano, debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastra en ciudad Victoria, Tamaulipas bajo el número de Finca 52335 del municipio de Victoria, con un valor pericial de \$1,100,000.00 (UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de mayo de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2714.- Mayo 31, Junio 2 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha siete de abril de dos mil once, dictado en el Expediente Número 211/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los C.C. José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito Denominada BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA-BANCOMER y continuado por el C. LICENCIADO CARLOS CIPRIANO GUERRERO GÓMEZ, con el mismo carácter en contra de los C.C. APOLINAR HERNÁNDEZ HURTADO Y ANTONIA GÓMEZ JARAMILLO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Armando Saldaña Badillo, ordenó sacar a remate en primer almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno urbano y construcción ubicada en la calle Constituyentes No. 29 del Fraccionamiento Nuevo Amanecer, C.P. 87315 de esta ciudad, lote 26, manzana 2 con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: en 14.00 mts (catorce metros) con lote 27; AL NOROESTE: en 13.37 mts (trece metros treinta y siete centímetros) con lote 25; AL NORESTE: en 6.50 (seis metros cincuenta centímetros) con calle Constituyentes; AL SUROESTE: en 6.50 mts., (seis metros con cincuenta centímetros) con A.V. número 14.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 116752, Legajo 2336, de fecha 24 de julio de 1996, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciará su venta mediante edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores de la cantidad de \$ 364,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por los peritos de las partes, como consta en autos, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para la celebración de la audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 25 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2715.- Mayo 31, Junio 2 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha (03) tres de mayo de dos mil once (2011), dictado en el Expediente 00845/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la profesora MARÍA DE LOS ÁNGELES CAMINERO TERÁN, en contra de ARMANDO FUENTES TREVIÑO, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble que a continuación se refiere, audiencia que se efectuará en el local de este juzgado, el día (07) SIETE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, EN PUNTO DE LAS (11:00) ONCE HORAS.

Ubicado en el departamento 4, edificio 100, número 113-D, Condominio Robles, Fraccionamiento Los Robles de Madero, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 57.24 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.60 metros, con departamento 100-3 y 0.90 metros, con Pasillo de Acceso; AL SUR 9.00 metros, con lote número 97 y 1.43 metros, con área privativa del departamento 100; AL ESTE 3.08 y 2.93 metros, ambos con área privativa del departamento 100-1 y AL OESTE 2.93 metros, con área de circulación y 3.08 metros, con pasillo de acceso, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección, I, Número 72213, Legajo 1445, de fecha (18) dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, del municipio de Madero, Tamaulipas, propiedad de ARMANDO FUENTES TREVIÑO.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente, para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación, en el Segundo Distrito Judicial, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Madero, Tamaulipas y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en la ciudad de Madero, Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, menos el veinte por ciento de la tasación.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 3 de mayo de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2716.- Mayo 31, Junio 2 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01599/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, por conducto de su apoderado legal el C. LIC. EDUVIGES MANZANO SÁNCHEZ en contra de CLAUDIA CAROLIBNA (sic) SALAZAR y ARMANDO CAVAZOS SALINAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de las Palmas número 79, del Fraccionamiento "Unidad Habitacional Valle Real etapa V" edificada sobre el lote 41 de la manzana 02, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 81, AL SUR, en 13.65

mts, con terreno de la vivienda 77, AL ESTE en 7.00 mts con área verde, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Valle de las Palmas.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 61892, de fecha trece de enero de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$199,800.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2801.- Junio 1 y 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01109/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, por conducto de su apoderado legal el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez en contra de JOAQUÍN FAUSTINO BERNAL MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna del Carpintero número 42, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas IX-B" edificada sobre el lote 16 de la manzana 06, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con calle Laguna del Carpintero, AL SUR, en 5.20 mts con lote número 43-A, AL ORIENTE, en 15.0 mts con lote número 17, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote número 15-A, muro medianero de por medio.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 61927, de fecha veintiocho de enero de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$193,600.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2802.- Junio 1 y 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01399/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ALMA DELIA RAMÍREZ GARZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Antillas número 151, del Fraccionamiento "Villa las Torres" edificada sobre el lote 40 de la manzana 13, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 61.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 26, AL SUR, en 6.00 mts con calle Antillas, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 39, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 41.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 30733, Legajo 615, de fecha 11 de julio de 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$222,900.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte rebelde nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2803.- Junio 1 y 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01874/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de TERESA SOTO MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Coros número 54, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 5 de la manzana 10, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Coros, AL SUR, en 6.00 mts con lote 51, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 06, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 04.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 112087, Legajo 2242, de fecha 18 de junio de 1996 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal

para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$194,100.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2804.- Junio 1 y 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01909/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de OMAR USCANGA TERRONES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gardenia número 29, del Fraccionamiento "Los Encinos" edificada sobre el lote 20-A de la manzana 7, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 3, AL SUR, en 7.00 mts con calle Gardenia, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 20, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 21.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6011, Legajo 3-121, de fecha 03 de agosto de 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$261,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2805.- Junio 1 y 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01535/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de NORA HILDA BADILLO RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Guadalupe número 150, del Fraccionamiento "Villas Las Torres" edificada sobre el lote 26 de la manzana 18, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 61.00 m2, con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE, en 06.00 mts con calle Guadeloupe, AL SUR, en 06.00 mts con lote número 39, AL ESTE, en 17.50 mts con lote número 27, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 25.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4796, Legajo 3-096 de fecha 05 de septiembre de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 261,300.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2806.- Junio 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01010/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, por conducto su apoderado legal el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez en contra de JOSÉ ÁNGEL ARROYO IZAGUIRRE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tánger, número 16, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca" edificada sobre el lote 11 de la manzana 11, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 56.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Tánger, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 26, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 12, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 10.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 54879, de fecha trece de enero de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2807.- Junio 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01353/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, por conducto de su apoderado legal el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez en contra de BERNABÉ CRUZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna Montebello número 157, del Fraccionamiento "Ampliación Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 25 de la manzana 12, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 24, muro: medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 26, AL ORIENTE en 5.20 mts con calle Laguna de Montebello, AL PONIENTE, en 5.20 mts con lote número 44-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 66610, de fecha veintitrés de febrero de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$172,900.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2808.- Junio 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once del mes de abril del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00489/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JAVIER FERNÁNDEZ LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: calle Granate número 118, lote 26, manzana 28, del Fraccionamiento "La Joya", el cual cuenta, con una superficie de .00 m2 y de construcción m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Granate lote, AL SUR en 6.00 m con lote 07; AL ESTE en 15.00 m con 27; y AL OESTE en 15.00 m con lote 25, inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 25317, Legajo 507, de fecha 06/06/2000, del municipio de Reynosa, y actualmente se identifica como: Finca Número 107443 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JAVIER FERNÁNDEZ LÓPEZ, para tal efecto publíquense edictos por

DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúes periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$123,333.33 (CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,666.66 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 15 de abril del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2809.- Junio 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de mayo de dos mil once, dictado en el Expediente Número 780/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Miroslava Andrade Cruz endosataria en procuración de ASOCIACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS S.A. DE C.V., en contra del C. ANTONIO MANDUJANO MALDONADO, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Lotes 1 y 2, manzana 1, ubicado en calle Francisco Villa, colonia Capitán Antonio Reyes en Huejutla, Hidalgo, con una superficie de 560.00 m2 (quinientos sesenta metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros, con calle Francisco Villa; AL SUR en 14.00 metros, con Carretera a Orizatlan; AL ESTE en 40.00 metros, con calle Francisco Villa y AL OESTE en 40.00 metros, con propiedad del comprador, inscrito en la Sección I, Número 43, Tomo II, Libro 1, del municipio de Huejutla, Hidalgo, de fecha (03) tres de marzo de (1988) mil novecientos ochenta y ocho.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$ 369,600.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 M.N.), propiedad de ANTONIO MANDUJANO MALDONADO.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal del Estado donde se encuentre el inmueble, y en el Juzgado competente con Jurisdicción en Huejutla, Hidalgo, en días hábiles; y para los periódicos de mayor circulación en este distrito judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, A LAS ONCE (11:00) HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la

cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$369,600.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. REELECCIÓN”

Altamira, Tam., a 11 de mayo del año 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2854.- Junio 2, 8 y 14.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. LUZ VERÓNICA ZÚÑIGA TRUJILLO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 01010/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ ALBERTO RÍOS ROCHA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A. La disolución del vínculo matrimonial que nos une conforme a lo dispuesto por el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente.

B. El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 31 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2893.- Junio 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. FERNANDO GARCÍA Y
CARMEN GALVÁN GANDARILLA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de mayo de dos mil diez, radicó el Expediente Número 1154/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Armandina Rangel Hernández y continuado por el C. Lic. Iván José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los

artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado FERNANDO GARCÍA y CARMEN GALVÁN GANDARILLA por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiuno de febrero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2894.- Junio 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

C. TOMAS HERNÁNDEZ CASTOR
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha treinta de junio del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00473/2009, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. JOSEFINA URBINA CAVAZOS, en contra del C. TOMAS HERNÁNDEZ CASTOR, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A) El pago de una pensión alimenticia bastante y suficiente para la subsistencia de la C. JOSEFINA URBINA CAVAZOS.

B).- El aseguramiento de los alimentos para la C. JOSEFINA URBINA CAVAZOS, mediante embargo, primero provisional mientras dure el Juicio y definitivo al momento que termine y en su caso el remate, venta o lo que en derecho proceda y sea de mayor beneficio, respecto del inmueble consistente en una casa habitación misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3584, Legajo 5072, municipio de El Mante, Tamaulipas, de fecha 15 de noviembre de 2002.

C).- El pago de la cantidad de \$17,500 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de las deudas contraídas para satisfacer las necesidades alimenticias de JOSEFINA URBINA CAVAZOS, de él y del mantenimiento del hogar.

Por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado TOMAS HERNÁNDEZ CASTOR, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha treinta de junio del dos mil nueve, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 30 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2895.- Junio 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JOSÉ HELIODORO ORTA PESINA

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Manuel Gómez García en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. R. L. DE C. V. en contra de JOSÉ HELIODORO ORTA PESINA, bajo el Número de Expediente 01516/2009 donde se reclaman las siguientes prestaciones a).- Se declare Judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de crédito, de fecha 9 de junio del año 2000 celebrado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el demandado JOSÉ HELIODORO ORTA PESINA B).- El pago de \$387,373.05 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 05/100 MN) que por virtud del contrato de crédito y constitución de garantía hipotecaria deben al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) equivalente a 232.528 veces el salario mínimo mensual vigente en el D.F. en la fecha de aprobación del contrato así como el pago de los interés ordinario, moratorios y los gastos y costas del Juicio que reclama en el inciso C), D) y E).- Por auto de fecha veintiuno de enero del año de dos mil once, se ordenó emplazar al demandado JOSÉ HELIODORO ORTA PESINA por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezcan a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaria del Juzgado.- Se expide el presente a 01 de febrero de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2896.- Junio 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ELÍAS HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 1419/09 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Manuel Gómez García en su carácter de apoderado de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra del C. ELÍAS HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se declare judicialmente la rescisión del contrato de crédito de fecha 10 de diciembre del año 1999 celebrado por el Instituto del Fondo, Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el demandado ELÍAS HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, B).- El pago de \$377,264.24 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.) que por virtud del

contrato de crédito y constitución de garantía hipotecaria debe al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) equivalente a 226.46 veces salario mínimo mensual vigente en el D.F., en fecha de aprobación del contrato. C).- El pago de los intereses ordinarios o normales a razón del 6% anual generados por la cantidad de dinero que en vía de crédito se otorgo al demandado contados desde la fecha del contrato respectivo hasta la total liquidación de ese adeudo. D).- El pago de la cantidad que resulte, por concepto de intereses moratorios vencidos y los que se sigan ocasionando a razón del 8% anual generados por las amortizaciones del contrato de crédito otorgado omitidas en su pago y que por ello adeuda el demandado. E).- El pago de las costas y gastos que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de cedula.- lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha seis de septiembre del dos mil diez.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de octubre del dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2897.- Junio 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. MARÍA DE JESÚS PRADO MARTÍNEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil once, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00179/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por JOSÉ LUIS ZAMORANO TÉLLEZ, en contra de MARÍA DE JESÚS PRADO MARTÍNEZ, por las causales previstas en las Fracciones 248, 249 fracción XVIII, 250, 251, 260, 263 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil once, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 27 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2898.- Junio 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. PEDRO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado en proveído de fecha nueve de diciembre de dos mil diez, radicó el Expediente Número 2255/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JUAN MANUEL DINA SALAZAR, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio de la Señora JUVELINA TORRES GONZÁLEZ DE VÁZQUEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al co-demandado PEDRO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de marzo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, aumentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2899.- Junio 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. ALFREDO PUENTE ROMO.
PRESENTE:-

Por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil once, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 508/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Licenciado Arturo Maldonado Siller, en su carácter de apoderado legal del C. EDUARDO RAMÓN DE LEÓN GARCÍA en su carácter de Albacea del Juicio sucesorio Testamentario a bienes del señor Pedro de León Serra en contra de la ciudadana ROXANA ROSALES MALPICA, ordenándose en fecha dieciocho de Mayo del dos mil once, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 19 de mayo del dos mil once.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2900.- Junio 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. SALVADOR GONZÁLEZ ROMERO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha siete de abril del dos mil once, dictado por el ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 502/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Recisión de Contrato de Compraventa en Abonos y con Reserva de Dominio, promovido por el Licenciado Arturo Maldonado Siller, apoderado legal de EDUARDO RAMÓN DE LEÓN GARCÍA en contra de usted, se ordenó se le emplazara a Juicio.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en los Estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta ciudad emplazándose a Juicio a los demandados, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 19 de mayo del dos mil once.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2901.- Junio 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. JAVIER GARCÍA GUZMÁN.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00231/2011, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la LUZ MARÍA MEDINA BÁEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

A. La disolución del vínculo matrimonial que nos unes, con fundamento en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B. El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2902.- Junio 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. JOSÉ ALBERTO ABELLANEDA LÓPEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de enero de dos mil once, radicó el Expediente Número 36/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSÉ ALBERTO ABELLANEDA LÓPEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha dieciséis de mayo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 el ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2903.- Junio 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

A LOS C.C.
ERNESTINA HUERTA PADILLA.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; por acuerdo de fecha catorce de diciembre de dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00167/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Camilo Villarreal Álvarez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, en contra de la C. ERNESTINA HUERTA PADILLA, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, veintinueve de abril de 2011.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.
2904.- Junio 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. ELIDA ARACELI ALVARADO MEZA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de septiembre de dos mil diez, radicó el Expediente Número 1900/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada ELIDA ARACELI ALVARADO MEZA por medio de edictos mediante proveído de fecha nueve de mayo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 el ordenamiento legal ates invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2905.- Junio 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
EDITH NOHEMÍ RAYA VALDEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de septiembre de mayo de dos mil diez, radicó el Expediente Número 1919/2010 relativo, al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de EDITH NOHEMÍ RAYA VALDEZ, y toda vez de que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como, en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2906.- Junio 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
JUAN ENRIQUE GARZA TREVIÑO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de enero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00042/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN ENRIQUE GARZA TREVIÑO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2907.- Junio 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

JOSÉ FRANCISCO MONTES VÁZQUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (03) tres de mayo del año dos mil once (2011), dictado dentro del Expediente Número 00425/2010, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. JUANA PATRICIA MAYORGA CRUZ en representación de su menor hija JESSICA FERNANDA MONTES MAYORGA, en contra del C. JOSÉ FRANCISCO MONTES VÁZQUEZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. JOSÉ FRANCISCO MONTES VÁZQUEZ, haciéndole saber al demandado JOSÉ FRANCISCO MONTES VÁZQUEZ, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 11 de mayo de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2908.- Junio 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MARCO AURELIO SANTOS LÓPEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00615/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. VERÓNICA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, en su nombre y representación de su menor hija SUAMY IRENE SANTOS GONZÁLEZ, en contra del C. MARIO AURELIO SANTOS LÓPEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

CONCEPTOS

A.- Una pensión suficiente y bastante del 50% (cincuenta por ciento) sobre el salario y demás prestaciones que obtiene como trabajador de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V., con una categoría de Capitán de Corbeta, C.G., porcentaje que es el suficiente para satisfacer las necesidades de la C. VERÓNICA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

B.- En caso de oposición a lo reclamado pido se le condene al pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y ordenándose por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil once, la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 18 de febrero del 2011.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.
2909.- Junio 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MICROINDUSTRIA METALMECÁNICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y
C. LIC. FERNANDO HERNÁNDEZ TORRES.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha tres de mayo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00030/2011, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por la C. BERTHA IRMA PULIDO SANTOS en contra de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MICROINDUSTRIA METALMECÁNICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal y C. Lic. Fernando Hernández Torres, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta

de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene a los demandados para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de esta Juzgado a los seis días del mes de mayo de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2910.- Junio 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. ROSA MARÍA PÉREZ MARTÍNEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1574/2010; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ZÚÑIGA, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial, b).- El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de abril del año 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2911.- Junio 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. WENDY GARCÍA ALARCÓN.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1557/2010; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por VÍCTOR MANUEL ALCÁZAR GARZA, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial, b).- El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su

contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del año 2011.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2912.- Junio 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RAMÓN ROBERTO RUIZ TREVIÑO.

DOMICILIO DESCONOCIDO

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Especial Hipotecario, bajo el Número de Expediente 00963/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S. A. SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SILVIA ALICIA NOVOA AVILÉS Y RAMÓN ROBERTO RUIZ TREVIÑO, mediante auto de fecha cinco de abril del dos mil once, se ordenó emplazarles por medio de edictos, haciéndoselo de su conocimiento lo siguiente.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los (20) veinte días del mes de septiembre del año (2007) dos mil siete.- Recibido el escrito de esta propia fecha, signado por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S. A. SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.- Documentos, copias simples que se acompañan, como lo justifica con el poder exhibido y con dicha calidad, téngasele promoviendo Juicio Sumario Hipotecario; en contra de SILVIA ALICIA NOVOA AVILÉS Y RAMÓN ROBERTO RUIZ TREVIÑO; quienes tienen su domicilio en calle Zapote número 108-5, casa número 5, perteneciente a un Condominio Habitacional Horizontal, solar número 4, manzana G, de la colonia Águila del municipio de Tampico, Tamaulipas.- De quienes se reclaman las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas en obvio de repeticiones.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado a la parte demandada con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricadas para que otorgue contestación a la demanda propalada en su contra dentro del improrrogable término de diez días o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole de la obligación que le asiste para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las personales se realizarán mediante cédula fijada en los Estrados de este Órgano Judicial, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia.- Conminándose al demandado para que manifieste en el acto de la diligencia si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en

garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con él o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor.- Téngasele señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Altamira número 802-B Poniente, colonia Cascajal de Tampico, Tamaulipas; autorizando para ello a las personas que menciona en su escrito de cuenta.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese Personalmente.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ante la Secretaría de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se publicó en lista.- conste.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (05) cinco días del mes de abril del año dos mil once (2011).- A sus antecedentes el escrito de fecha seis de Abril del año dos mil diez, signado por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, quien actúa dentro del Expediente 00963/2007, visto su contenido y en atención a su petición.- Emplácese al demandado C. RAMÓN ROBERTO RUIZ TREVIÑO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndoselos saber a la demandada, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este Tribunal.- Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma la Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con testigos de asistencia Lic. Carmen Julia Balleza Reynoso y Lic. Esperanza Pérez Rodríguez, que autorizan y dan fe.- dos firmas rubricas ilegibles.- conste.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoselo las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Altamira, Tamps., 18 de mayo de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2913.- Junio 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de mayo del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dió por radicado el Expediente Número 733/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario a bienes de los señores LEOPOLDO LÓPEZ SAINZ Y MARÍA DEL CARMEN BAULLON MUÑUZURI, promovido por el PROF. HUGO HÉCTOR LÓPEZ BAULLON.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de mayo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2921.- Junio 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de mayo del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dió por radicado el Expediente Número 735/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SABINO GUERRERO ORTIZ, promovido por la C. AURORA GUERRERO ZAVALA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de mayo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2922.- Junio 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de mayo del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dió por radicado el Expediente Número 0721/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora LUCIA JASSO SALINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2923.- Junio 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha siete de abril del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00089/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS HERNÁNDEZ MEDRANO, promovido por SILVIA ANDRADE TURRUBIATES, se ordenó convocar a las personas, que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los ocho días del mes de abril del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2924.- Junio 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00188/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRINIDAD CHÁVEZ MEJÍA, denunciado por el C. FRANCISCO JAVIER ROCHA CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2925.- Junio 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por Junta de Herederos celebrada en esta propia fecha dentro de los autos del Expediente Número 00110/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por MA. DEL REFUGIO GARCÍA ZÚÑIGA, ordenó la apertura de la Sucesión Légitima a bienes de JESÚS VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, por haber dispuesto en el testamento de sólo parte de sus bienes, ordenando además la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial

del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 20 de mayo de 2011.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2926.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (11) once de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00607/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUSTO SÁNCHEZ SALAZAR, denunciado por ROSALVA SÁNCHEZ SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de mayo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2927.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00379/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO MADRIGAL, MAURA DELIA LÓPEZ VÁZQUEZ Y ROBERTO MADRIGAL LÓPEZ, denunciado por la C. DALIA BIRZAVIT MADRIGAL LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2928.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha

veintinueve de abril de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 460/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ISABEL MARTÍNEZ LUNA, denunciado por el C. GREGORIO MARTÍNEZ LUNA, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2929.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 561/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RODOLFO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, denunciado por DORA LUZ Y MARÍA CONCEPCIÓN de apellidos HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA EUGENIA Y JUAN IGNACIO de apellidos ALEJOS GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 18 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos DEL Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2930.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 26 veintiséis de abril de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00472/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE BRISEÑO GONZÁLEZ, quien falleció el 14 catorce de julio de 2010 dos mil diez en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por AURORA BRISEÑO GONZÁLEZ Y OTROS

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de mayo de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2931.- Junio 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO JOSÉ CASTILLO GUERRERO, quien falleciera en fecha: (26) veintiséis de noviembre del año (2010) dos mil diez en Cd. Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por LUIS VILLANUEVA BARRERA.

Expediente registrado bajo el Número 00317/2011, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro, del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (13) trece días del mes de abril de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2932.- Junio 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de abril del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 442/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL CASTILLO NAVA denunciado por ALEJANDRINA DEL ÁNGEL SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2933.- Junio 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00083/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VÍCTOR MANUEL ROBLES GARCÍA, denunciado por la C. ANA MARÍA TRISTÁN FLORES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los

acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de agosto del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2934.- Junio 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de mayo del dos mil nueve, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00649/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MEJÍA RODRÍGUEZ, denunciado por el C. HÉCTOR MEJÍA URIBE, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de septiembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2935.- Junio 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de agosto del dos mil diez, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos, encargado del despacho por ministerio de ley, ordenó la radicación del Expediente Número 00999/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CONRADO FLORES OZUNA, denunciado por la C. ALICIA CAMARILLO GALVÁN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2936.- Junio 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 16 de agosto de 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1008/2010; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de J. GUADALUPE GONZÁLEZ RICO Y PORFIRIA RUBIO VEGA, denunciado por JOSEFINA GONZÁLEZ RUBIO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2937.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 16 de agosto de 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1006/2010; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORMA ALICIA JIMÉNEZ GARZA, denunciado por JESÚS DAVID UGALDE JIMÉNEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2938.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 13 de abril de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 173/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOVITA HERNÁNDEZ, denunciado por MIGUEL VALENCIA MORA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2939.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de abril del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 262/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO CRUZ DÍAZ, promovido por LEONOR DÍAZ TAVAREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 26 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2940.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de marzo del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 176/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA IDALIA SALINAS GARCÍA, MA. IDALIA SALINAS GARCÍA, E IDALIA SALINAS GARCÍA, denunciado por la C. VIRGINIA GARCÍA SALINAS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 04 de mayo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2941.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUTH ABIGAIL ROSALES GALLEGOS, quien falleció el día (09) nueve de octubre del año dos mil nueve (2009) en ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. MARÍA ELENA GALLEGOS DÍAZ, NORMA YADIRA Y JORGE EDUARDO de apellidos ROSALES GALLEGOS.- Expediente registrado bajo el Número 00441/2011.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicará por una SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este juzgado a los (17) diecisiete días del mes de mayo del (2011) dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2942.- Junio 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 468/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN GÁMEZ ÁLVAREZ denunciado por el C. FLORENTINO REYES ACOSTA, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2943.- Junio 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil once, el Expediente Número 00545/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HISIQUIO TORRES ITURBIDE, denunciado por la C. MARTHA ELENA TORRES LUNA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2944.- Junio 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00577/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NAZARIO BÁEZ ESPINOZA, denunciado por la C. ELVIRA RODRÍGUEZ BÁEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 17 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2945.- Junio 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00597/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SÁNCHEZ REYNA, denunciado por FELIPE SÁNCHEZ RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de mayo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2946.- Junio 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil once, ordenó radicar el Expediente 00118/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DEMETRIO HERRERA PALACIOS, denunciado por HERLINDA GUEVARA VELÁZQUEZ, OFELIA, MARÍA ISABEL, MIGUEL ÁNGEL y ARMANDO de apellidos HERRERA GUEVARA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., 23 de mayo de 2011.- El C. Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2947.- Junio 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dió por radicado el Expediente Número 669/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SALVADOR CUEVAS MARTÍNEZ, promovido por JOSÉ LUIS CUEVAS MARTÍNEZ Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de mayo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2948.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (11) once de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00595/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MONCERRAT RAMÍREZ CEPEDA Ó MA. MONSERRAT RAMÍREZ CEPEDA Ó MARÍA MONSERRAT RAMÍREZ CEPEDA, Ó MA. MONCERRAT RAMÍREZ CEPEDA Ó MARÍA MONCERRAT RAMÍREZ CEPEDA Ó MA. MONSERRAT RAMÍREZ CEPEDA Ó MA. MONCERATO RAMÍREZ CEPEDA Ó MARÍA RAMÍREZ CEPEDA Y AMADO VILLANUEVA HERNÁNDEZ, denunciado por ALFA DALIA VILLANUEVA RAMÍREZ Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de mayo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2949.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce del mes de mayo de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00538/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVARISTO ROMERO CASTILLO denunciado por BLANDINA SANTIAGO SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de mayo de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2950.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 18 dieciocho de mayo de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 582/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MARTÍNEZ MORENO y VIRGINIA HERNÁNDEZ MORALES Y/O VIRGINIA HERNÁNDEZ DE MARTÍNEZ, quienes fallecieron respectivamente el 12 doce de abril de 1988 mil novecientos ochenta y ocho en ciudad Madero, Tamaulipas y el 23 veintitrés de agosto de 2006 dos mil seis en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JUANA NORA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 diecinueve de mayo de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2951.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 530/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL ROSARIO DE LUNA BARRIOS, denunciado por JUAN JOSÉ SOTO ORDAZ, ELIZABETH, MIREYA, MARÍA DEL ROSARIO, EZEQUIEL, SALVADOR Y JUAN JOSÉ de apellidos SOTO DE LUNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 19 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos DEL Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2952.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil once, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 0069/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLASA VÉLEZ

SALAZAR, quien tuvo su último domicilio en esta Localidad, promovido por MA. NICOLASA HERNÁNDEZ VÉLEZ y CELIA HERNÁNDEZ VÉLEZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas a 18 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2953.- Junio 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 11 once de abril del 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00420/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INÉS SANTOS DELGADO quien falleció el 11 once de marzo del 2011 dos mil once, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CARLOS ASCENCIÓN SANTOS y FELIPE ASCENCIÓN SANTOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 trece de abril de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2954.- Junio 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 21 de febrero de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 244/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS MÉNDEZ DAMIÁN, denunciado por ALICIA CASTELANO RODRÍGUEZ, por su propio derecho y en representación de sus menores hijos LUIS ALEJANDRO Y LESLIE XIMENA de apellidos MÉNDEZ CASTELANO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a la denunciante como albacea provisional de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2955.- Junio 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00578/2011 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTACIA SALAZAR BÁEZ Y JOSÉ CRUZ PÉREZ URBINA, denunciado por la C. JOSEFINA PÉREZ SALAZAR; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 17 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2956.- Junio 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 65/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO HERNÁNDEZ GANDARIA, quien falleciera el día dieciséis (16) de octubre del 2010 (dos mil diez), en la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio el ubicado en calle Séptima número 206 Zona Centro de ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y es promovido por la C. MARÍA DE LOURDES REYES LANDA.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 26 de abril del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

2957.- Junio 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00265/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señorita VELIA GUADALUPE VILLA VELÁZQUEZ, denunciado por los C.C. ADÁN VILLA RODRÍGUEZ, ELOINA VELÁZQUEZ MAYA, IVÁN DE JESÚS VILLA VELÁZQUEZ Y ROSA ISELA VILLA VELÁZQUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la

denunciante ELOINA VELÁZQUEZ MAYA como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2958.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 13 de abril de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 544/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL VILLARREAL ZAVALA Y ANTONIA VARGAS DE VILLARREAL, denunciado por SAMUEL VILLARREAL VARGAS, EVERARDO VILLARREAL VARGAS, FRANCISCA VILLARREAL VARGAS, SIGIFREDO VILLARREAL VARGAS Y TOMASITA VILLARREAL VARGAS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó al C. EVERARDO VILLARREAL VARGAS, como albacea provisional de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2959.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 19 de abril del 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 604/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA FUENTES DE NAVARRO, denunciado por MAGDALENO NAVARRO FUENTES.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2960.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto

Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 140/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL BRAVO AYALA, quien falleciera el día diez de junio del año dos mil diez, habiendo tenido su último domicilio el ubicado en la calle Abasolo sin número de Valadeces, Tamaulipas, municipio de ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y es promovido por BLANCA IDALIA CHAPA RODRÍGUEZ.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 6 de mayo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

2961.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 27 de mayo de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 00697/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO RÍOS SIFUENTES, denunciado por MARÍA LUISA CASTRO SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 27 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2962.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de mayo del dos mil once, dictado en el Expediente Numero 01430/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Miguel Erbey Delgado Guajardo, apoderado de "GE MONEY" CRÉDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ALDO FERNANDO LOZANO SEGURA Y GIOVANA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTOS DE LOZANO, ordenó sacar a remate en primer almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Topacio, número dos (02), lote dieciséis (16), manzana treinta y cinco (35), Fraccionamiento Bonanza en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: dieciséis metros con treinta y un centímetros (16.31 mts), con lote quince (15); AL SUR: siete metros con cincuenta y siete centímetros (7.57 mts) con calle Topacio; AL ESTE: once metros (11.00 mts) con lote diecisiete (17) ; y AL OESTE: quince metros con treinta y cuatro centímetros (15.34 MTS) con calle Topacio; y con un

valor de \$ 685,891.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate A LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2963.- Junio 8 y 14.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de mayo del año dos mil once, dictado en el Expediente Número 01429/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Miguel Erbey Delgado Guajardo, apoderado general de "GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de CANDELARIO ESTÉVEZ MERAZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Casa habitación ubicada en calle Prolongación San Joaquín, número 1131 (mil ciento treinta y uno), lote 15 (quince), manzana 37 (treinta y siete), Fraccionamiento Villas de San Miguel III en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: seis metros con cincuenta centímetros (6.50 mts) con Prolongación San Joaquín; AL SUR: seis metros con cincuenta centímetros (6.50 mts) con lote veintiuno (21); AL ESTE: diecisiete metros (17.00 mts) con lote catorce (14); y AL OESTE: diecisiete metros (17.00 mts) con lote dieciséis, diecisiete y dieciocho (16, 17 y 18); y con un valor de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2964.- Junio 8 y 14.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de mayo del año dos mil once, dictado en el Expediente Número 01490/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Miguel Erbey Delgado Guajardo, apoderado general de "GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARÍA GUADALUPE NAKAZONO DE ANDA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Santa Apolonia, número 1111 (mil ciento once), lote 05 (cinco), manzana 52 (cincuenta y dos), Fraccionamiento Villas de San Miguel III en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: seis metros con cincuenta centímetros (6.50 mts) con calle Santa Apolonia; AL SUR: seis metros con cincuenta centímetros (6.50 mts) con lote treinta y uno (31); AL ESTE: diecisiete metros (17.00 mts) con lote cuatro (04); y AL OESTE: diecisiete metros (17.00 mts) con lote seis (06); y con un valor de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2965.- Junio 8 y 14.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo del dos mil once, dictado en el Expediente Número 01387/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Miguel Erbey Delgado Guajardo, apoderado general para pleitos y cobranzas de GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los Ciudadanos JULIO CESAR VÁZQUEZ COELLO Y LETICIA ACOSTA HERNÁNDEZ DE VÁZQUEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle San Marcelo número 1111 del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, de esta ciudad, perteneciente al lote 05 de la manzana 31, del plano oficial del Fraccionamiento Villas de San Miguel III de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.50 metros con calle San Marcelo, AL ESTE.- 17.00 metros con lote 04, AL SUR.- 6.50 metros con lote 31, AL

OESTE.- 17.00 metros con lote 06 y valuado por los peritos en la cantidad de \$390,459.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2966.- Junio 8 y 14.-1v2.